

Presidencia

Referencia:	24633/2018
Procedimiento:	Consejo de Gobierno Extra 20-06-2018
PRESIDENCIA (SORTA01)	

BORRADOR ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez

ASISTEN:

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.
(ausente)

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario D. José Antonio Jiménez Villoslada

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas del día veinte de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presidencia

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-
ACG428.20.06.2018.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

“Conocida por los asistentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de los corrientes, es aprobada por unanimidad.”

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- **ACG429.20.06.2018.-**

“El Consejo de Gobierno acuerda retirarlas del Orden del Día.”

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- **ACG430.20.06.2018.-**

“El Consejo de Gobierno acuerda retirarlas del Orden del Día.”

PUNTO CUARTO.- AMPLIACIÓN COMPETENCIAS A CONSEJERÍAS DE
COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y DE FOMENTO.- **ACG431.20.06.2018.-** El

Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“En consonancia con mi Decreto 108, de 18 del actual, (publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad del día 19), **VENGO EN PROPONER** se amplíen las competencias atribuidas a las Consejerías de Coordinación y Medio Ambiente y de Fomento, otorgándoles la facultad de proponer al Consejo de Gobierno la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los tres millones de euros”.

PUNTO QUINTO.- ADQUISICIÓN PARCELA.- **ACG432.20.06.2018.-** El Consejo de

Gobierno conoce propuesta del Consejero de Fomento en la que se hace constar, entre otros, que el Delegado del Gobierno por escrito de 2 de mayo pasado, solicita que la Ciudad lleve a cabo las obras necesarias para dotar de mayor fluidez al tránsito de peatones en ambos sentidos en el puesto Fronterizo de Beni-Enzar.

Igualmente, que el Inspector Jefe de la Policía Local, mediante escrito de 08 de ese mismo mes, solicita a la Consejería de Fomento la adecuación de la zona próxima a la Frontera de Beni-Enzar, como zona de parking para el corrector encauzamiento de las colas de vehículos. Así mismo, también solicita que dicho espacio pueda utilizarse el resto del año para la correcta regulación del tráfico vinculado al comercio fronterizo.

Que el inmueble que se ha considerado conveniente adquirir, por su situación y características naturales (orografía plana y clasificación mayoritaria como Suelo NO Urbanizable), es de interés para descongestionar el tráfico fronterizo es el siguiente:

Presidencia

- Parcela catastral ubicada en el Polígono 3, Parcela 109, “Molares” de Melilla, con las referencias catastrales 56101A003001090001TH y 56101A003001090000RG. Ambas fincas catastrales pertenecen a la finca registral 18255 propiedad de Nueva Melilla S.A., con CIF A29903655.

Dicha finca ha sido valorada, mediante informe de 2 de marzo de 2018 en la cantidad de 103.756,26€ al que corresponde un IPSI de 4.150,25€ lo que hace un total de 107.906,51€, para lo que existe crédito suficiente en la partida 06/92009/60000 “compra de edificios”.

Dada la diferencia de superficie entre la inscripción registral y los datos catastrales, se adquirirá como Cuerpo Cierto.

Que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, establece que las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases, pudiendo adquirirlos a título oneroso con ejercicio o no de las facultades de expropiación.

Que la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 116.4 que la adquisición tendrá lugar mediante concurso público, salvo que se acuerde la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles o la especial idoneidad del bien.

A la vista de todo ello, y dada la peculiaridad de la necesidad a satisfacer (regular el tráfico fronterizo) y la especial idoneidad del bien a adquirir (ubicado junto a la Frontera de Beni-Enzar), **el Consejo acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Fomento**, que literalmente dice:

“UNO.- Se apruebe la adquisición de la siguiente Parcela: Inmueble ubicado en el Polígono 3, Parcela 109, “Molares”, de Melilla, con las referencias catastrales 56101A003001090001TH y 56101A003001090000RG. Ambas fincas catastrales pertenecen a la finca registral 18255, con identificador único de finca registral 52001000171014. Está inscrita al folio 206, Tomo 309, Libro 308.

Presidencia

La titularidad de esta parcela es de Nueva Melilla, S.A., con CIF A29903655.

DOS.- Que la adquisición se efectúe por el importe de Ciento Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis Euros con Veintiséis céntimos (103.756,26 €); a dicha cantidad, dada la condición societaria del transmitente, habrá que sumar un IPSI de 4.150,25 €, lo que totalizaría un gasto de 107.906,51 €.

TRES.- Que por la Consejería de Fomento se continúe y complete el expediente mediante los trámites preceptivos para la formalización de la adquisición mediante la correspondiente Escritura Pública”.

ACG433.20.06.2018.- El Consejo de Gobierno acuerda retirar del Orden del Día los Puntos 6º, 7º y 8º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico.

El Secretario

El Presidente

22 de Junio de 2018
C.S.V.: 11776670755770311457

22 de Junio de 2018
C.S.V.: 11776670755770311457